

INFORME DE PRESUPUESTO

PROCESO FINANCIERO

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Noviembre 2013

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION.....	8

INFORME DE PRESUPUESTO

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el estado de la ejecución presupuestal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia (en adelante APC-Colombia).

2. ALCANCE

Seguimiento y verificación ejecución presupuestal del 1 de Julio al 31 de Octubre de 2013.

3. CLIENTE

El cliente de la evaluación es APC-Colombia, macroproceso: Dirección Administrativa y Financiera, proceso: Financiero.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Alex Alberto Rodríguez Cubides, Asesor con funciones de Control Interno quien supervisó la evaluación, José Leonardo Ibarra Quiroga, Profesional Especializado, quien realizó la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La normatividad que se tuvo en cuenta para realizar la evaluación es:

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1957 de 2007 el cual establece de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducción 100 % presupuesto que exceda el porcentaje de reserva presupuestal de cada año.
- Manual de Registro de Modificaciones Presupuestales (SIIF Nación- Ministerio de Hacienda)
- Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI.
- Decreto 2649 de 1993 obligatoriedad de conservar los soportes contables.
- Acuerdo 005 de 2013 establece la Organización de documentos de archivo y la obligatoriedad de la organización de los archivos en las entidades del Estado.

6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se aplicó un cuestionario a los responsables del área de presupuesto para conocer cómo se encuentra el entorno en el cual se desarrolla la actividad.
- ✓ Se solicitaron las carpetas de los CDP, RP con sus respectivos soportes del tercer trimestre de la presente vigencia y la resolución interna por medio de la cual se desagregó el presupuesto aprobado para APC Colombia en 2013.
- ✓ Se solicitó al funcionario responsable de presupuesto, para el tercer trimestre las modificaciones presupuestales y los respectivos actos administrativos por medio de los cuales estas se efectuaron para la vigencia fiscal 2013.
- ✓ Se verificó el registro de estas operaciones en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación, mediante la generación de los correspondientes reportes; de igual manera se generaron reportes de la ejecución de la vigencia así como del rezago presupuestal.
- ✓ Se consultó información del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionada con los procedimientos definidos para el proceso financiero presupuestal.
- ✓ Se consultó información publicada en la página WEB de APC-Colombia a cerca de algunos actos administrativos referentes al tema objeto de esta evaluación y respecto de los informes publicados en la página en materia presupuestal.
- ✓ Se envió un informe preliminar al área auditada para su consideración y oportunos comentarios.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por Control Interno en cumplimiento a la función de seguimiento y acompañamiento a las diferentes dependencias de APC-Colombia, se muestran los resultados obtenidos a los procedimientos de ejecución presupuestal de la entidad durante la vigencia fiscal 2013.

Se evidenció que para la vigencia fiscal 2013 los recursos que se le apropiaron a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia mediante decreto 2715 de 2012, fueron por gastos de funcionamiento \$23.052.000.000,00 de igual manera para Inversión \$20.153.000.00,00 por recurso nación y \$30.000.000.000,00 por recurso propio, como se observa en el cuadro No.1.

Cuadro No.1

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA			
DECRETO DE LIQUIDACIÓN VIGENCIA FISCAL 2013			
RUBRO	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	23.052.000.000	-	23.052.000.000
GASTOS DE PERSONAL	6.872.000.000		
GASTOS GENERALES	3.650.000.000		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.530.000.000		
INVERSION	20.153.000.000	30.000.000.000	50.153.000.000
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	7.648.000.000		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL TÉCNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	12.505.000.000		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP		25.000.000.000	
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		5.000.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO	43.205.000.000	30.000.000.000	73.205.000.000

Fuente: Decreto liquidación presupuesto No. 2715 de 2012.

Mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2013, se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2013, esto con base en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución No. 069 del 20 Abril de 2012, la Directora General de APC Colombia, delega en la DAF la función de realizar la desagregación del presupuesto aprobado para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia y los movimientos presupuestales que se requieran al interior del mismo, durante cada vigencia.

En desarrollo de la auditoria se evidencian situaciones en el control del presupuesto, que de no tomar las medidas necesarias acarrearían observaciones por parte de los organismos de control, a saber:

En lo que tiene que ver con la información solicitada en medio físico para el desarrollo del proceso auditor, las carpetas no contaban con todas los compromisos del trimestre en evaluación, ya que al analizar la información con los encargados de presupuesto, se concluyó que los registros presupuestales de agosto se encontraban archivados en carpetas distintas.

Recomendación No.1: Control Interno hace nuevamente la observación acerca de lo relevante del tema, en el sentido de darle aplicabilidad a las disposiciones emanadas del Archivo General de la Nación¹ contenidos en el Acuerdo 005 de 2013 Arts. 3 y 4, sobre manejo y control de la información documental, así como lo dispuesto en el decreto 2649 de 1993, Art. 123²

¹ Artículo 3º. Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa.

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 y el Decreto número 2578 de 2012, las entidades del Estado están obligadas a velar por la adecuada implementación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental mediante la organización de los documentos de archivo en las fases de gestión, central e histórico, en cada una de las anteriores fases.

Artículo 4º. Obligatoriedad de la organización de los archivos. Todas las entidades del Estado están obligadas a crear, conformar, clasificar, ordenar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, integridad de los fondos, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

² Artículo 123. Soportes. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de orígenes internos o externos, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación.

Dentro del proceso de auditoria presupuestal se inició con la verificación del estado de las reservas presupuestales constituidas en el SIIF a 2012, cuyo valor fue \$3.344.710.899 de los cuales a 29 de octubre se encuentran pendientes de cancelar \$247.754.662 como se observa en el cuadro No.2;

Cuadro No.2

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL APC - COLOMBIA									
Numero Documento	Fecha de Registro	Fuente	Situación	Valor Constitución Reserva	Saldo por Utilizar	Nit	Nombre Razon Social	Observaciones	
11512	21/01/2013	Nación	CSF	1.033.466	1.033.466	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Suministrar a APC-Colombia la infraestructura de comunicaciones e informática, de conformidad con la propuesta presentada	
17612	21/01/2013	Nación	CSF	828.200	828.200	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Publicaciones en diario Oficial de actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por APC - Colombia, que deban ser publicados en dicho medio.	
22112	21/01/2013	Nación	CSF	3.837.000	3.837.000	900185196	MEDIA AGENCY LTDA	REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN Prensa de Edictos, INVITACIONES, AVISOS DE FALLECIMIENTO Y CONVOCATORIAS, ENTRE OTRAS	
23012	21/01/2013	Nación	CSF	16.014	16.014	800146077	ASESOS COLOMBIANOS ASEDCOLBA S.A.	CONTRATAR UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE EL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR EN FORMA COMPARTIDA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO LOCALATIVO, SEGUN ACEPTACIÓN DE OFERTA 035 DEL 10 DE MAYO DE 2012	
30712	21/01/2013	Nación	CSF	425.360	425.360	800134012	DISTRIBUIDORES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE	Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y cafetería	
30712	21/01/2013	Nación	CSF	1.266.278	1.266.278	800134012	DISTRIBUIDORES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE	Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y cafetería	
30712	21/01/2013	Nación	CSF	4.941.485	4.941.485	800134012	DISTRIBUIDORES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE	Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y cafetería	
42412	21/01/2013	Nación	CSF	2	2	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	AMPARAR OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE 2012	
55612	21/01/2013	Nación	CSF	4.083.921	77.266	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
55612	21/01/2013	Nación	CSF	35.371.449	52.191	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
63912	21/01/2013	Nación	CSF	1.394.725	1.394.725	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	AMPARAR OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE 2012 SUSCRITO CON UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
90712	21/01/2013	Nación	CSF	1.032.147	1.032.147	900199048	ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL LIMITADA	AMPARAR PRORROGA Y ADICION (OTROSÍ No. 1) DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050 DE 2012	
96912	21/01/2013	Nación	CSF	13.300	13.300	830013621	EDIFICIO OFICINAS CARRERA 11	CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE EVENTOS UBICADO EN LA CRA. 11 No. 93-53 PRIMER PISO, PARA REALIZAR	
55812	21/01/2013	Nación	CSF	950.584.722	163.220.476	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato de suministro No. 070 de 2012	
81012	21/01/2013	Nación	CSF	26.605.760	17.431.819	811096119	MARKETING DE IDEAS LIMITADA	Ampara adición No. 001 al contrato No. 117 de 2012	
55712	21/02/2013	Propios	CSF	4.684.094	1.258.552	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
59612	21/02/2013	Propios	CSF	186.880	186.880	830031976	COPIERS MARKET E U	Ampara contratación de servicio de fotocopiado para el desarrollo de las actividades de EUROsocial II	
63612	25/02/2013	Propios	SSF	1.700.000.000	50.739.500	900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	AMPARAR ACUERDO CON EL SISTEMA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON PARA LA "GRAN DONACION CULTURAL - EMISORAS INDIGENAS COMUNITARIAS"	
TOTAL				247.754.662					

FUENTE: Informe de ejecución presupuestal reservas SIIF II a 29 de Octubre 2013

Mediante correo se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera indicara la razón por la cual a esta fecha no estaban pagas la totalidad de las reservas constituidas como se observa en el anexo 1.

Anexo 1

Alex Alberto Rodríguez Cubides <alexrodriguez@apccolombia.gov.co> 30 de octubre de 2013 14:20
 Para: Silvia Margarita Carrizosa Camacho <silviacarrizosa@apccolombia.gov.co>
 Cc: José Leonardo Ibarra Quiroga <joseibarra@apccolombia.gov.co>

Apreciada Silvia:

Dentro del proceso auditor propuesto al estado de la ejecución presupuestal planteado en nuestra auditoria financiera, se encuentra el rezago presupuestal y por consiguiente su debida cancelación. Verificada la información suministrada por los compañeros de presupuesto acerca de la constitución de las reservas presupuestales de la anterior vigencia observamos unos compromisos que a la fecha no presentan obligación por valor de \$247.754.662 los cuales nos permitimos relacionar en el archivo adjunto

Por tal motivo y siguiendo las directrices acordadas de mantener comunicación acerca de las actividades desarrolladas, solicito amablemente la colaboración en el sentido de indicarnos la razón por la cual a la fecha estos compromisos no se han pagado, y teniendo en cuenta que estas partidas se encuentran como acción dentro del plan de mejoramiento suscrito por la Agencia con la CGR, y por consiguiente se les debe hacer seguimiento y es deber de control interno apoyar la gestión de la dirección para el cumplimiento efectivo del mismo. Agradezco de antemano una pronta respuesta para dar cumplimiento con nuestro plan de auditoria.

cordial saludo,

Alex Alberto Rodríguez Cubides
 Asesor con Funciones de Control Interno
 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
 alexrodriguez@apccolombia.gov.co
 www.apccolombia.gov.co
 Cra. 11 No. 93-53
 PBX 601-24 24 Ext. 165
 Piso 7
 @APCColombia

ACLARACIONRESERVAS2012.docx
 30K

En respuesta a nuestra solicitud la Dirección Administrativa y Financiera envió un cuadro detallando cada uno de los compromisos de reserva y en una casilla de observaciones la situación de los mismos, donde se evidencia que la gran mayoría de estos corresponden a contratos que están en

liquidación, excepto 2 casos, el contrato de servicio de aseo, en el cual el DPS es la entidad encargada de efectuar la liquidación y el convenio de cooperación internacional firmado con el Ministerio de Cultura y el Sistema de cooperación Japonés, donde se establece que todo el proceso contractual esta en cabeza del cooperante y a la fecha se está a la espera de la solicitud de pago por parte de ellos, tal y como se puede evidenciar en el anexo No.2.

Anexo No. 2

DETALLE RESERVA PRESUPUESTAL A 30OCT2013			
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 14.917.435	%	OBSERVACIONES
SERVICIO DE ASEO (DPS)	\$ 6.649.138	44,6%	Contrato en liquidación por parte de DPS, entidad responsable de adelantar esta gestión.
MEDIA AGENCY (PUBLICACIONES)	\$ 3.837.000	25,7%	Contrato en liquidación
UNE	\$ 2.428.193	16,3%	Contrato en liquidación
ABC INGENIERIA - FERRETERIA	\$ 1.032.147	6,9%	Contrato en liquidación
IMPRENTA NACIONAL	\$ 828.200	5,6%	Contrato en ejecución
ESCOBAR OSPINA	\$ 129.457	0,9%	Contrato en liquidación
ARRENDAMIENTO SALÓN 1 PISO	\$ 13.300	0,1%	Contrato en liquidación
INVERSIÓN	\$ 232.837.227	%	OBSERVACIONES
ESCOBAR OSPINA	\$ 164.479.028	70,6%	Contrato en liquidación
GRAN DONACIÓN CULTURAL JAPÓN	\$ 50.739.500	21,8%	A la espera de solicitud de pago que debe efectuar el Sistema de Cooperación Japonés
MARKETING IDEAS (OPERADOR LOG.)	\$ 17.431.819	7,5%	Contrato en liquidación
COPIERS MARKET (FOTOCOPIADORAS)	\$ 186.880	0,1%	Contrato en liquidación

Recomendación No.2: Control interno considera necesario adelantar las acciones pertinentes para que estos procesos culminen lo antes posible a fin de liberar las reservas correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 4836 de 2011 art. 7, respecto a la expiración cuentas por pagar y reservas presupuestales³; acto seguido efectuar en el SIIF los registros requeridos dejando como soporte un acta en la cual se justifique la anulación de estos compromisos.

Con respecto al presupuesto de la vigencia, se tomó la ejecución acumulada con corte a 31 de octubre de 2013 reflejada en el SIIF tal y como se estableció en la reunión de apertura de la auditoria, información que mostro los siguientes resultados: para gastos de funcionamiento del total de la apropiación vigente \$22.874.000.000 a la fecha se encuentran comprometidos \$17.123.024.408 quedando pendientes de compromiso \$5.750.975.592 equivalentes a un 25.14%. Ver cuadro No.3

Para inversión se cuenta con una apropiación vigente de \$27.187.473.429 de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos \$ 19.720.365.592 quedando pendientes de compromiso \$7.467.107.837 equivalentes a un 27.47%; resultado que se puede evidenciar en el cuadro No.3.

Recomendación No.3: Control interno teniendo en cuenta el tiempo restante para el cierre del año considera necesario que la entidad tome las medidas conducentes a finalizar la presente vigencia con una adecuada ejecución presupuestal, basados en lo establecido por los “*artículos 68 al 89 del estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Art. 19 al 39 Decreto 568 de 1996, Arts. 1 al 15 Decreto 630 de 1996 y las disposiciones generales de las leyes anuales de presupuesto*”, ya que de acuerdo a los porcentajes pendientes de comprometer y obligar existe una alta posibilidad que estos

³ Artículo 7 Las cuentas por pagar y reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

recursos pasen a rezago y a su vez superen el tope establecido en el Dec. 4836 de 2011 art. 78 ⁴ respecto a los porcentajes máximos de reservas presupuestales.

Cuadro No.3

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA								
CUADRO ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2013								
RUBRO	APROPIACION VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PENDIENTE DE COMPROMETER	OBLIGADO	PENDIENTE POR OBLIGAR	% POSIBLE RESERVA PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO	22.874.000.000	-	17.123.024.408	5.750.975.592	25,14%	13.459.869.388	3.663.155.020	21,39%
GASTOS DE PERSONAL	7.887.600.000		5.288.759.231	2.598.840.769	32,95%	5.346.719.607	142.039.624	2,69%
GASTOS GENERALES	3.650.000.000		3.262.862.507	387.837.493	10,63%	2.253.517.783	1008.644.724	30,92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.336.400.000		8.572.402.671	2.764.297.329	24,38%	6.059.631.998	2.512.470.672	29,31%
INVERSION	20.331.000.000	6.856.473.429	19.720.365.592	7.467.107.837	27,47%	15.351.500.938	4.368.864.654	22,15%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	7.648.000.000		5.084.436.381	2.629.563.619	34,38%	4.343.533.548	674.902.833	13,45%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	12.505.000.000		11.827.574.698	677.425.302	5,42%	9.450.353.073	2.377.221.625	20,10%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	178.000.000		-	178.000.000	100,00%	-	-	100,00%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP		1.856.473.429	-	1.856.473.429	100,00%	-	-	100,00%
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		5.000.000.000	2.874.354.513	2.125.645.487	0,00%	1.557.644.317	1.316.740.196	45,81%
TOTALES	43.205.000.000	6.856.473.429	36.843.390.000	13.218.083.429		28.811.370.326	8.032.019.674	
TOTAL APROPIACION VIGENTE	50.061.473.429							

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 01 de Noviembre de 2013

De la misma forma con la información reflejada en SIIF se observa con fecha 31 de Octubre compromisos en funcionamiento por \$17.123.024.408 de los cuales solo aparecen obligados \$13.459.869.388 quedando pendiente por obligar \$3.663.155.020 equivalentes a un 21.39%; en cuanto a Inversión aparecen compromisos por \$19.720.365.592 y obligaciones por \$15.351.500.938 quedando pendiente de obligar \$4.368.864.654 equivalentes a un 22.15%, estos valores pendientes de obligar están en un alto riesgo de convertirse en rezago ya que a esta fecha para funcionamiento superan el 2% y en Inversión el 15% del total del presupuesto del año respectivamente.

Recomendación No.4: Control Interno tal como lo indico en la recomendación No. 3, también considera relevante tener en cuenta para este caso el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007, el cual conceptúa sobre la reducción al presupuesto de la siguiente vigencia por exceso en los topes de reserva⁵ “

Es de anotar, que para este análisis se tomaron en cuenta los rubros conforme al decreto de liquidación de la entidad, motivo por el cual al verificar esta información frente al informe mensual de ejecución presentado a la Presidencia de la Republica por la Dirección Administrativa y Financiera, esta última no toma en cuenta el rubro - “administración de recursos de cooperación

⁴ Artículo 78 En cada vigencia, el gobierno reducirá el Presupuesto de gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizara sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

⁵ Artículo 2 De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15 % de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.

técnica y o financiera no reembolsable a nivel nacional - distribución previo concepto DNP” ya que por tratarse de un espacio fiscal este se gestiona de acuerdo a las indicaciones de Presidencia, conforme a lo manifestado por el señor Mauricio Lozano del grupo de presupuesto.

Las anteriores recomendaciones no solo permitirán dar correcta aplicación a las normas que nos regulan, los procesos y procedimientos que se tienen establecidos si no un adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento.

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES
Asesor con Funciones de Control Interno

JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA
Auditor